



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

19° Ord.  
Expte. N° 11-09-58698

## RESOLUCIÓN N° 570/2009

### VISTO:

El programa de la asignatura Administración y Sistemas de Información Gubernamental, a desarrollar a partir del Primer Semestre de 2010, presentado por la Dirección del Departamento de Contabilidad;

### Y CONSIDERANDO:

Que el mismo presenta modificaciones con respecto al aprobado en el año anterior;

Que se eleva en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el inc. 10) del Art. 31° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Departamento de Contabilidad y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### RESUELVE:

Art. 1°.-Aprobar el programa de la asignatura Administración y Sistemas de Información Gubernamental, del Departamento de Contabilidad, que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

RV

  
Mgter. CLAUDIA E. CARIGNANO  
SUB SECRETARIA TÉCNICA  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



## Programa de Administración y Sistemas de Información Gubernamental

### Profesor Coordinador:

*“Profesor Asociado” por concurso (DS) Lic. José María Las Heras*

### Profesores encargados de división

- División Las Heras : Licenciado José María Las Heras
- División Andalle: Magister Leila Andalle
- División Soria (a distancia): Profesora Adjunta Contadora. Maria Catalina Agustín de Soria.

### Docentes Auxiliares

- Juan Bressan Araceli
- Zalazar María Lidia
- Carrazan Eduardo
- Lanzetti Paula
- Menéndez Fabiola
- Roldan Luis
- Sánchez Martín
- Huerta Luis Maria

### 1.-Propósitos

1.-El debate sobre el paradigma del **rol del Estado en la sociedad** está circunscrito no solo a consideraciones ideológico-políticas, sino también en la utilización del instrumental técnico-científico necesario para garantizar la viabilidad de los fines perseguidos. Esta correlación entre fines y medios requiere en el ámbito económico-financiero del conocimiento de herramientas adecuadas.

2.- Es propósito de la cátedra desarrollar una visión **integral e integrada de las relaciones entre decisiones políticas y herramientas técnicas**, y de estas entre sí. Desde una visión sistémica, se pretende mostrar la importancia de la actividad financiera gubernamental como parte de la administración financiera en general. En gran medida le corresponde al Estado la definición de Robbins -muchas veces olvidada - en cuanto “la economía es la disciplina que estudia, como medios de producción limitados por definición, están en condiciones de satisfacer el mayor número de necesidades las que, también por definición, son ilimitadas”. Sin duda que es indispensable interrelacionar la actividad financiera con conceptos básicos de la economía dentro de la problemática de la asignación colectiva de recursos.

3. Se parte de una **comprensión holística de la administración financiera** en el tratamiento de la organización pública contemporánea en el marco de nuevas tendencias internacionales. Por lo tanto los conceptos señalados pueden ser aplicados en cualquier tipo y nivel estatal aunque en particular nos referimos a la Reforma del Estado, encarada en Argentina a partir de la década de los noventa con la ley 24156 de *Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional* y sus concordancias legales No entramos en debates ideológicos sobre el entorno histórico en que se efectuó la reforma – el tan denostado neoliberalismo – pero es claro, y los hechos lo demuestran, en cuanto una herramienta técnica



financiera puede abstraerse de los deseos de la política. Es, valga redundar, precisamente eso: una herramienta, un instrumento y de suyo la ley 24156 no tuvo reformas trascendentes, ni se prevén, con los cambios políticos e institucionales de la post convertibilidad salvo la modificación tan discutida del artículo 37 sobre normas de flexibilidad presupuestaria y llamado de "superpoderes".

4. La **administración financiera es una disciplina fáctica**, por la cual toda teoría debe validarse con la realidad. Los aspectos institucionales y legales, son referenciados con la experiencia emprendida en Argentina. Pero los objetivos del Programa de Reforma de la Administración Financiera Nacional (PRAFG) son aplicables no solo en organismos públicos de los restantes niveles provinciales y municipales sino en otras realidades latinoamericanas. Partiremos de algunas premisas básicas: la *administración financiera en general como disciplina aplicable a todo tipo de organización, sea privada o estadual*; y la utilización de la metodología *sistémica en general y la visión de la producción en particular*.

5.- No se pretenderá, ni es conducente, brindar recetas aplicables irrestrictamente a todas las situaciones que se plantean. Más bien se procura resaltar la administración financiera gubernamental como un **instrumento en cualquier proceso de toma de decisiones en escenarios de naturaleza pública**. Siguiendo a Pozo Navarro "la búsqueda de procedimientos de predicciones exactas, cuantitativas, modelos matemáticos de exactitud, siguiendo la precisión de las ciencias naturales, no se puede llevar nunca a esa exactitud y precisión que ni siquiera se cumple en la misma naturaleza y menos puede, por tanto, encontrarse en el campo de las decisiones públicas". De la misma manera que no es factible encontrar una *receta* aplicable universalmente, elegida *una de varias* soluciones posibles no puede esperarse que la misma se extienda eternamente. Como afirma Premchand "las soluciones en administración en general y financieras en particular sirven por un tiempo. Después de una década de aplicación esa solución suele ser un nuevo problema". Pero tampoco los viejos instrumentos pueden ser absolutamente descartados. Todo progreso, cuando es inteligente, incorpora conceptos preexistentes. En particular haremos referencia como columna rectora en todo el curso de la importancia de la aplicación de un tablero de control, o de mando, de la gestión pública.

6.- En el desarrollo de la materia, y ante la existencia del Programa de Administración Financiera Gubernamental, y la sanción de ley 24156, se evitara entrar en el ámbito de una disputa maniquea con los defensores de la derogada ley de contabilidad y la llamada "reforma". Se intentara que los alumnos entiendan una **necesaria conciliación en los criterios sostenidos entre defensores y detractores de ambas**. Así no caeremos de plano en rechazar la reforma emprendida. Aun con sus defectos ha subsanado significativamente numerosas falencias existentes contemplando un conjunto de herramientas de excelente perfil técnico en materia de crédito público, tesorería, presupuesto, contrataciones y contabilidad. La reforma no es *ni perfecta ni infalible siendo su mayor falencia el déficit en materia de control*. Claro esta que es necesario resolver los aspectos sustantivos como las dificultades fácticas en la aplicación del devengado en los recursos. Desde una visión sistémica son más los conceptos que unen que las que separan a ambas corrientes. Como el conocimiento es un proceso acumulativo la experiencia como una actitud científica generosa servirá de aporte para mejorar el debate instalado. Será esta la mejor contribución de los especialistas al proceso de modernización del Estado. Los avances tecnológicos requieren, por sobre inconducentes disputas semánticas entre "administración financiera gubernamental" versus "contabilidad pública", respuestas positivas a las demandas ciudadanas.

7. Como dice el refrán chino, pretendemos como docentes ayudar a *aprender a pescar más que dar un pescado*, aunque se reconoce que **el conocimiento es un proceso de ida y vuelta**



**entre alumnos y educadores.** Nada fácil es este desafío porque según Poincaré "un fenómeno cualquiera no es el efecto de una causa única sino la consecuencia de un estado del universo". Y esto ocurre en la comunidad universitaria en donde el proceso de conocimiento debe ser pro activo. Pero además el pensamiento de ese olvidado matemático de fines del siglo 19 adquiere importancia ante el resurgimiento de la *teoría del caos*. Su aplicación se extiende a la administración en general y la administración pública en particular. Este nuevo paradigma gnoseológico (con los aportes de los contemporáneos Lorentz y Prigogini, entre otros) es de utilidad para su incorporación a un análisis dinámico de la visión sistémica de todos los factores incidentes por pequeños que estos sean.

8.-En los diferentes módulos haremos continua referencia a **normas legales del Estado Nacional**. El alumno para un mejor seguimiento de la experiencia Argentina deberá seguir las normativas reglamentarias de la ley 24156 de Administración Financiera y Sistemas de Control. En virtud del carácter cambiante de las normas en materia de administración financiera, fundamentalmente aquellas de índole presupuestaria -dada la incidencia de las cuestiones de naturaleza política- serán debidamente actualizadas en el curso del respectivo año académico. Por ejemplo con relación al sistema de presupuesto: la política presupuestaria del año, la ley de presupuesto aprobada por el Poder Legislativo de cada Estado y la decisión administrativa de distribución administrativa de los créditos por ser de fundamental importancia para comprender las características de las provisiones de gastos y recursos del ejercicio.

9.-Aun cuando en el tratamiento de la materia se plantean los principios doctrinarios esenciales, ya sea los propios de la reforma en comparación con los fundamentos del derogado régimen de contabilidad pública, en virtud de la salida laboral de nuestros egresados se destina parte de la currícula a la **comprensión del contexto de la administración financiera en provincias y municipios**. Y en especial, por el medio institucional de más probablemente involucramiento profesional: la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba. También se sostiene que independientemente que el futuro profesional ocupe un cargo público la temática de la AFG es utilizable por un variopinto espectro de necesidades profesionales en el ámbito privado como el asesoramiento en empresas proveedoras o contratistas del Estado.

10.- En el campo *financiero privado* es posible encontrar una abundante bibliografía. Esto no ocurre en la esfera pública a pesar de la certera afirmación de Drucker en su libro *Las fronteras de la administración* que "el secreto mejor mantenido en la gestión empresaria es que las primeras aplicaciones sistémicas de la teoría de la gestión empresaria y los primeros principios de la administración no tuvieron lugar en la empresa privada. Se desarrollaron en el Sector Público" A ello debe sumarse la existencia de un proficuo, cuanto contradictorio, **léxico en materia de administración financiera gubernamental** agravado por su confuso uso en el discurso público cotidiano. Se reafirma así la expresión de Montaigne que "la mayor parte de los desórdenes del mundo son de origen gramatical" Súmese a ello traducciones de trabajos extranjeros, e incluso iberoamericanos, que contribuyen a conformar una especial torre de Babel semántica, denominada *administración financiera pública*, o *gubernamental* en un lenguaje menos abarcador pero más usual. Pero este problema no solo es privativo de la cultura latinoamericana, aunque en esta este sea mas exacerbada. Los anglosajones sufren también de este mal. A partir de las dificultades en la interpretación de los textos en EEUU se ordenó en los noventa el uso del inglés simple (*plain english*) en todas las dependencias del gobierno federal señalando que "al usar lenguaje simple enviamos un claro mensaje sobre lo que el gobierno esta haciendo, sobre lo que exige y sobre los servicios que ofrece. El lenguaje simple ahorra al gobierno, y al sector privado por efecto, esfuerzo y dinero. Y esto significa eficiencia, eficacia y economía."



Para subsanar tales inconvenientes el desarrollo de las clases teóricas, las evaluaciones, y el soporte teórico en prácticos en sus tres divisiones, se basará en una **bibliografía** que sigue en su orden los distintos puntos del programa. La bibliografía básica incluida es la de uso generalmente aceptado en cátedras afines en universidades nacionales y privadas, como puede comprobarse en los programas académicos aprobadas en cada una de ellas. Por otra parte ha sido incluida con tal carácter en el programa anteriormente vigente reduciéndose significativamente en el presente la de exigencia básica. Se pretende así facilitar a los alumnos el conocimiento de la materia con el estudio de una bibliografía sistematizada no solo gnoseológicamente sino en su secuencia de aprendizaje. Sin perjuicio de ello se indica una bibliografía complementaria.

## 2.- Objetivos

En el contexto de la filosofía académica de la cátedra nos proponemos como objetivos a lograr por parte del alumno:

### Objetivo terminal

*Conocer y analizar críticamente los instrumentos de gestión financiera como herramienta de la "toma de decisiones" en la previsión de la corriente de gastos, recursos y rentabilidad del patrimonio estatal*

### Objetivos generales por modulo

- **En el ámbito de la administración financiera en general:** Conocer y aplicar los distintos instrumentos de gestión financiera en sus relaciones con las decisiones de política económica como medio para prever un resultado futuro o medir un resultado ocurrido, interrelacionándolas entre sí y adecuando su uso e interpretación a cada demanda y circunstancia.
- **En el ámbito de los sistemas de administración financiera:** Analizar en materia de recursos y gastos sus distintas instancias temporales de previsión y ejecución con sus efectos patrimoniales, de endeudamiento y liquidez, y sus interrelaciones e influencias con el medio ambiente, a partir de una programación sistémica de sus distintas fases potenciando una visión crítica de los distintos instrumentos de gestión financiera y en especial el presupuesto y la contabilidad.
- **En el ámbito de los sistemas de control.** Valorizar el control como herramienta de legalidad y de gestión no solo técnica sino política con la participación de la sociedad civil.
- **En el ámbito de los sistemas de administración financiera y control de provincias y municipios.** Comprensión sustantiva del impacto de las distintas visiones de la administración financiera gubernamental en los últimos cincuenta años y la importancia de mantener criterios uniformes en los distintos ordenes del gobierno en un sistema federal.
- Objetivos específicos



- Manejar las relaciones macro estructurales de rentabilidad patrimonial y sus relaciones interdependientes.
- Internalizar los principios básicos de la administración financiera en cuanto a la aplicación de la visión sistémica, el principio de realidad económica, el equilibrio fiscal sustentable, la aplicación de los principios generales de la administración y las relaciones sistémicas entre administración y control
- Determinar la importancia de la interpretación de índices financieros para medir la liquidez, solvencia y actividad estatal.
- Resolver la construcción de diferentes instrumentos específicos, en forma integral vinculados al sistema contable de información financiera.
- Comprender la importancia del presupuesto como instrumento de asignación financiera para el cumplimiento de los propósitos estatales.
- Relacionar la dimensión del presupuesto con la evolución de la participación estatal en distintos escenarios históricos.
- Desarrollar el análisis presupuestario desde un enfoque sistémico: la Ecuación Macroeconómica Fundamental como cimiento de un tablero de control
- Entender y explicar los principios presupuestarios como base de las normas técnicas a considerar en todas sus etapas.
- Identificar el presupuesto como un proceso cronológico legal y técnico.
- Vincular el concepto de programación con la asignación financiera de los recursos como base de las modernas técnicas de presupuesto.
- Desarrollo de la técnica de presupuesto por programas desde el punto de vista de la "visión de la producción".
- Analizar las clasificaciones de gastos y recursos como elementos sustanciales de enfoque sistémico para la homogeneización de sus interrelaciones financieras
- Complementar la evaluación de objetivos mediante técnicas de "medición de resultados".
- Analizar las diferentes técnicas de evaluación de gastos y recursos como auxiliares del proceso de programación.
- Analizar los distintos recursos estatales en vinculación a la EPF y la realidad jurídico-institucional de Argentina
- Resaltar la importancia de un prudente grado de liquidez en el desempeño del sistema de tesorería
- Comprender el sistema de provisión de bienes del estado desde una doble necesidad legal y operativa.
- Resaltar la problemática del endeudamiento público como instrumento financiero destinado a inversiones con capacidad de repago económico y social
- Valorizar el control desde la óptica formal y de la eficiencia en el ámbito de la división republicana de poderes y la participación ciudadana.
- Comprender la importancia de la información financiera de provincias y municipios en el contexto de las relaciones intergubernamentales y de un sólido federalismo fiscal

### 3.- Metodología didáctica

Se dictara la asignatura en sus tres divisiones en procura del logro de los propósitos y objetivos señalados con las precisiones que señalaremos para la división a distancia. En lo referente a clases magistrales se realizara la explicación de los conceptos fundamentales de cada tema. En todas las clases se permite la participación de los alumnos mediante preguntas con aplicación de casos de la realidad cotidiana. Todo el material de cátedra esta sistematizado



en imágenes didácticas como filminas y *power point* como material complementario del tradicional, y probado, método de explicación con uso del pizarrón.

**Se prevé, si la infraestructura de la facultad lo permite, complementar la actividad académica mediante videos educativos que incentiven al alumno a desarrollar los vínculos entre los conocimientos teóricos y el entorno circundante. En el desarrollo de las clases prácticas se vincularan los conocimientos teóricos respectivos y la simulación de casos con una visión sistémica. Dada las características de la materia se hará el seguimiento de noticias diarias relacionadas con la administración financiera y el control (superávit primario, reformas gubernamentales, control anti corrupción, eficiencia estatal, etc). En este aspecto se evaluará la presentación de monografías y/o selección de artículos descriptivos de temas desarrollados en el material teórico pertinente, como una forma de incentivar el espíritu crítico y la capacidad de elaboración de informes en su futura vida profesional. Se considera que el alumno de quinto año debe adquirir la capacidad de análisis en la lectura de noticias diarias con una mentalidad crítica a través del conocimiento recibido en años anteriores más el material de actualidad que se incorporara en la página electrónica.**

Como evidencia la experiencia de años anteriores la cátedra Las Heras ha logrado la instrumentación de una **estrategia semi-presencial** para el contacto con los alumnos combinando herramientas de educación a distancia con la imprescindible relación coloquial alumno/ profesor. Esto lleva a extender para todas las divisiones, como sucede a partir del 2007, la experiencia adquirida ofreciendo un *foro virtual* de novedades, lecturas de interés, publicación de temarios y notas; y la posibilidad de realizar consultas académicas sobre distintos puntos en duda que son replicados al resto de los alumnos.

Esa estratégica, enlazada con los horarios de consultas, facilita el acceso a los alumnos que por distintas razones no pueden concurrir a clases y sistematiza muchas respuestas que son de común consulta para los estudiantes. Como se verifica en los registros del Centro de Educación a Distancia esta modalidad, hasta el 2006 aplicada en la división a cargo del Licenciado Las Heras, ha tenido una respuesta positiva por parte de los alumnos demostrado en un elevado número de accesos. Los alumnos deberán acceder mediante una clave personalizada desde cualquier PC conectada a Internet a la dirección <http://e-conomicas.eco.unc.edu.ar> e ingresar al link de la cátedra. Para el caso especial de la división a distancia dicha información estará disponible también en la pagina [www.eco.unc.edu.ar/educativa](http://www.eco.unc.edu.ar/educativa), además de toda otra que es propia de esta modalidad.

*Es obligación del alumno – como requisito académico- conocer en forma permanente todas el material incorporado en la cátedra y no se responderán consultas que estén incluidas expresa en la pagina.*

Los alumnos en las tres divisiones pueden obtener así, y ser informados por los docentes, garantizando la *igualdad de acceso a la información por parte de todos los alumno* entre otros materiales:

- Programa de la materia
- Modalidad de enseñanza
- Realización de nuevas consultas que se replican al resto.
- Acceso a consultas estandarizadas de aquellas realizadas tanto en la pagina como las hechas a los docentes por los alumnos en clase, o en horario de consulta que puedan ser de interés



- Noticias sobre material complementario, prácticos, y sus resoluciones; lecturas de interés, bibliografía especial. El material es entregado a la fotocopiadora de la facultad, además de poder bajarse por Internet, y los alumnos pueden obtener su copia en un amplio horario
- Notas de parciales y exámenes finales.
- Formularios de auto evaluación

En el presente año se profundizará el uso de *links* de discusión para motivar a los alumnos sobre temas directamente vinculados a la asignaturas como otros de interés general con el afán de contribuir a una formación general de los alumnos a punto de egresar.

Además de la encuesta oficial dispuesta por la facultad también se continuará, y extensible a las tres divisiones, la realización de *encuestas voluntarias innominadas y reservadas* que confeccionen los alumnos en el desarrollo del curso en donde advierten las virtudes de la cátedra y se señalan errores. Es inestimable el valor de esta herramienta eludiendo el temor o falta de tiempo de los alumnos en hacerlo personalmente. Se advierten así deficiencias y se reciben sugerencias para el mejoramiento del producto educativo. Además de ello se sienten partícipes en el logro de la calidad docente.

Los profesores y auxiliares docentes de la división presencial atenderán consultas en el Box 388 en días y hora a fijar.

#### **4.- Sistema de evaluación.**

El temario del sistema de evaluación en parciales y recuperatorios tendrá características diferenciales en las divisiones presenciales y a distancia.

##### **4.1. Divisiones presenciales**

En las dos divisiones las *evaluaciones parciales* serán escritas, con un nivel mínimo de 50 puntos sobre 100 para su aprobación. Los alumnos deberán aprobar dos exámenes parciales (incluyendo un recuperatorio) para acceder a la *regularidad* más la asistencia al 50% de las clases prácticas. Tendrán derecho a un parcial de recuperación cuya nota sustituye a la nota que se desea recuperar.

El *examen final regular* es de carácter exclusivamente teórico y común a todas las cátedras tomándose el mismo día y hora, debiendo el alumno demostrar conocimientos en el desarrollo cualquiera de los tópicos de la materia y contenidos en la bibliografía básica.

El *examen final libre*, común a las dos cátedras y que se tomara el mismo día y hora, consistirá en un desarrollo teórico con las mismas características que para los regulares. Previamente deberá aprobarse un examen de carácter práctico del mismo tenor de los evaluados en los exámenes parciales que será de carácter eliminatorio y como requisito para rendir la parte teórica de los temas del programa vigente.

##### **4.2. División a distancia**

La regularidad se obtendrá aprobando 1 (un) parcial evaluativo, con una calificación mínima de 50% (cincuenta) puntos, la asistencia al 50% de las clases prácticas y un trabajo grupal en equipo que profundice aspectos teóricos a saber:



a) Elaboración de una monografía orientada a los aspectos teóricos-prácticos de acuerdo a los temas que la Cátedra indique oportunamente.

b) Se podrán formar equipo de estudio entre un mínimo de 5 alumnos y un máximo de 10. En el mes de junio después del primer parcial evaluativo en la fecha que se informará oportunamente, los grupos de alumnos elevarán la conformación del grupo detallando el nombre y apellido del alumno y su legajo, como así también el tema del Trabajo de contenido conceptual solicitado.

La condición de regularidad de obtendrá con:

1. aprobación de un parcial con una calificación mínima de 50 (cincuenta) puntos.
2. monografía eligiendo los alumnos alguno de los temas que la cátedra indique oportunamente.

El resultado final será:

Aprobado: Regular  
Aplazado: Libre

Está previsto un parcial recuperatorio en caso de aplazo o falta justificada por el profesor en el parcial evaluativo y la modificación, ampliación o rectificación en caso de que así se requiera del Trabajo Grupal.

#### **Examen Final**

- a) Para alumnos regulares  
Los exámenes finales serán escritos, referidos a temas de carácter teórico.
- b) Para alumnos Libres:  
Comprenderán dos partes, la primera será de aplicaciones prácticas sobre temas abordados en las clases de practicas regulares y tendrán el carácter de eliminatorios a los efectos de poder rendir la segunda evaluación de contenidos teóricos. Así mismo deberá presentar la monografía en las mismas condiciones que los alumnos regulares.

#### Estructura de los exámenes

Las evaluaciones parciales tendrá la siguiente estructura:

<b><u>TIPO DE EVALUACION</u></b>	<b><u>FINALIDAD</u></b>	<b><u>PUNTAJE</u></b>
1. Preguntas conceptuales sobre temas de la bibliografía básica	Medir el grado de comprensión teórica	Entre 30 y 40 puntos
2.-Verdadero Falso	Medir capacidad de razonamiento sobre la verosimilitud de apreciaciones específicas propuestas	30 a 40 puntos
3.-Ejercicios prácticos	Medir la capacidad critica en la resolución fáctica de casos plantados	20 a 40 puntos

Los exámenes finales, para alumnos regulares, serán exclusivamente sobre desarrollo de conocimientos. En los exámenes parciales y finales para los tipos de evaluación 1 y 3 se



tendrá en cuenta un conocimiento de un 50% por lo menos de cada tema propuesto y por ende no se otorgara puntaje alguno para quienes muestren un conocimiento en cada tema menor a ese porcentaje. En los exámenes finales especiales para alumnos presenciales, estos deberán demostrar el conocimiento de un 70% de los dos temas que se pidan y en caso de que no obtengan este promedio podrán rendir en el futuro como alumnos regulares. En la evaluación verdadera-falsa no se pondrá puntaje negativo para quienes no contesten o contesten mal

#### **5.- Modalidad división a distancia.**

Se dictará en el primer y segundo semestre de 2006. La modalidad fue aprobada mediante Resolución 49/ 2002 del HCD y seguirá los lineamientos (propósitos, objetivos, temario y bibliografía) del presente programa En los términos dispuestos por el segundo considerando de dicha Resolución la incorporación de modalidades operativas propias, como cronograma de clases, horarios de atención, estructuras de exámenes y tipos de evaluación deberán ser puesta en forma previa a consideración de la coordinación general de la cátedra.

La modalidad a distancia pretende brindar al alumno, además del "sistema presencial con apoyo virtual" de las dos divisiones presenciales, una tercer alternativa que favorezca su aprendizaje autónomo en forma individual, según sus tiempo disponible y determinadas situaciones personales, con el fin de lograr el conocimiento integral necesario de los contenidos propuestos para aprobar la asignatura. Así el alumno:

- Se convierte en el principal protagonista de su propio aprendizaje siguiendo la bibliografía básica del programa mas las actividades y guías propuestas para cada capítulo del programa por parte del profesor encargado.
- Organiza su tiempo de estudio de acuerdo al cronograma propuesto de fechas y contenidos teóricos de los capítulos que cubren el tiempo de estudio establecido en el primer cuatrimestre del dictado de la materia, según la carga horaria.
- Se reúne quincenalmente con el profesor mediante *tutorías teóricas* presenciales optativas. La tutoría de apertura de actividades prevista para al inicio del curso y la final de cierre al finalizar el cuatrimestre serán obligatorias.

La concurrencia de alumnos será dividida en grupos de aproximadamente 70 alumnos, según las inscripciones que se produzcan y comunicándose oportunamente la asignación a cada grupo. El alumno contará con el respaldo permanente de un tutor en clases adicionales de consulta y apoyo en el Box 388 de acuerdo a la programación anual. Pueden realizar sus consultas al correo electrónico: [gubernam@eco.unc.edu.ar](mailto:gubernam@eco.unc.edu.ar)

#### ***Materiales de Contenido Didáctico.***

Además de la bibliografía básica, común para todas las divisiones, que cubre secuencialmente los temas del programa se han diseñado materiales de estudio especialmente diagramados con la selección de contenidos que cubren los distintos temas del programa:

- Material didáctico preparado especialmente por el profesor con el apoyo del Departamento de Educación a Distancia de la Facultad.
- Compendio de "Normas que regulan la Administración Financiera y los Sistemas de Control Gubernamental".
- Manual de Aplicaciones Prácticas con casos planteados para la resolución de problemas en base a los contenidos teóricos-prácticos.



El alumno podrá ampliar contenidos que figuran en internet en página web de la facultad: [www.eco.unc.edu.ar/e-educativa](http://www.eco.unc.edu.ar/e-educativa). Los Profesores y Auxiliares Docentes de la división a distancia atenderán consultas en el Box 388 en día y hora a fijar oportunamente.

## 6.-PROGRAMA SINTETICO DE LA MATERIA.

### Modulo 1. Administración financiera gubernamental

- Submodulo 1. El enfoque integral de la AFG y su conexión con las finanzas públicas
- Submodulo 2. Las escuelas de administración y su influencia en el pensamiento gubernamental.
- Submodulo 3. Proceso de toma de decisiones en la gestión pública.
- Submodulo 4. Visión sistémica aplicable en la doctrina de la AFG

### Modulo 2. Los diferentes sistemas de administración financiera gubernamental

#### Del sistema de presupuesto

- Submodulo 1. El complejo universo presupuestario.
- Submodulo 2. Restricciones y condicionantes de la programación presupuestaria.
- Submodulo 3. El enfoque presupuestario de la producción.
- Submodulo 4. Clasificadores presupuestarios de gastos.
- Submodulo 5. Técnicas de estimación del gasto corriente.
- Submodulo 6. Técnicas de estimación de erogaciones de capital.
- Submodulo 7. Técnicas de estimación de recursos.
- Submodulo 8. Evaluación del gasto y medición de resultados.
- Submodulo 9. La formulación del presupuesto

#### Del sistema contable

- Submodulo 10. Información contable para toma de decisiones y control.
- Submodulo 11. Sistema contable como integrador de los otros sistemas.
- Submodulo 12. Arquitectura de interrelación de clasificadores presupuestarios y contables
- Submodulo 13. Identificación de los momentos de los registros contables.
- Submodulo 14. Procedimientos específicos del proceso ejecución presupuestaria.
- Submodulo 15. Contabilización de recursos públicos.
- Submodulo 16. Productos finales de información financiera

#### Del sistema de tesorería

- Submodulo 17. Administración de disponibilidades.
- Submodulo 18. Estados de información y programación del tesoro.

#### Del sistema de crédito público

- Submodulo 19. Administración del sistema de crédito público



Del sistema de contrataciones

Submodulo 20. Sistema de contrataciones.

Del sistema de administración de bienes

Submodulo 21. Sistema de administración de bienes.

Modulo 3. Sistemas de control gubernamental.

Submodulo 1. Régimen jurídico del control.

Submodulo 2. El control para la toma de decisiones. Visión institucional y del ciudadano.

Modulo 4. Administración financiera gubernamental en provincias y municipios.

Submodulo 1. Panorama de los sistemas de AFG y C en provincias y municipios.

Submodulo 2. Los sistemas de AFG y C en la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Córdoba.

F.- PROGRAMA ANALITICO

Modulo 1. Administración financiera gubernamental

Submodulo 1. El enfoque integral de la AFG y su conexión con las finanzas públicas

Importancia del Estado. Objetivos e instrumentos de política económica. Operaciones del sector público. Distintas visiones ideológicas estatales. Historia finanzas públicas. Causas mayor participación estatal. Subsidiariedad. Teorías del subdesarrollo. Historia estado argentino. Crisis economía Argentina y de Latinoamérica. El nuevo orden internacional. Modelos de reformas. Variables del ajuste estatal. Estructura sector público. Administración financiera gubernamental. Objetivos. Diferencias con la administración privada. Organización tradicional y moderna. Un Estado simplificado. Orden jurídico y AFG.

Submodulo 2. Las escuelas de administración y su influencia en el pensamiento gubernamental

.Aportes de las distintas escuelas. El enfoque sistémico como instrumento. Principios, importancia y atributos. Regímenes y sistemas. Componentes. Evolución pensamiento de la AFG. . Sistemas de administración. SIMAFAL. Información, planificación y control.

Submodulo 3. Proceso de toma de decisiones en la gestión pública.

Importancia. Planificación, Programación y Presupuesto. Planificación: importancia, etapas, clasificación. Relación con sistemas políticas. Historia. Tendencias modernas. Estructura y proceso planificación. Programación como marco de la planificación. Presupuesto como asignador de recursos en la planificación. La función gerencial. Estructuras organizativas. Impacto del entrono. Gerencia y sistemas de información. Visión sistémica aplicable en la doctrina de la AFG. Importancia. Componentes, antecedentes, ámbito, principios.

Submodulo 4. Visión sistémica aplicable en la doctrina de la AFG

Principios básicos de una reforma de una AFG. Estrategia de desarrollo. Balance de la reforma argentina.

### **Modulo 2. Los diferentes sistemas de administración financiera gubernamental**

#### **Del sistema de presupuesto**

*Submodulo 1. El complejo universo presupuestario.*

Relevancia, escuelas. Visión productivista. Valor sistémico del presupuesto. Ecuación Presupuestaria Fundamental. Estado Ahorro, Inversión, Financiamiento. Decálogo de principios presupuestarios. Programación presupuestaria: importancia, elementos, significado. Presupuesto



tradicional y moderno. Horizonte temporal: plurianualidad, cuentas generacionales, fondos anticíclicos.

*Submodulo 2. Restricciones y condicionantes de la programación presupuestaria*

Presupuesto y macroeconomía. Efectos de la política fiscal. Rigideces presupuestarias. Hipótesis condicionantes. Presupuesto exploratorio. Bases de la ejecución presupuestaria. Programación ejecución intra anual. Importancia relativa de gastos e ingresos. Regímenes de responsabilidad fiscal.

*Submodulo 3. El enfoque presupuestario de la producción*

El presupuesto por programas. Antecedentes en Argentina. Visión producción en el presupuesto por programas. Categorías programarias. Otras técnicas programáticas. Estrategia de implementación

*Submodulo 4. Clasificadores presupuestarios de gastos*

Objetivos y requisitos, Tipos, Diseños en Argentina. Metodología de construcción.

*Submodulo 5. Técnicas de estimación del gasto corriente*

Técnicas estimación gasto corriente: dificultades, técnicas de costeo, técnica base cero, contratos de rendimientos.

*Submodulo 6. Técnicas de estimación de erogaciones de capital.*

Importancia, Efectos económicos. Tipos de proyectos. Financiamiento. Criterios evaluación. Metodología de Evaluación. Criterios elegibilidad. Proceso decisional.

*Submodulo 7. Técnicas de estimación de recursos.*

Tipos y técnicas según clase de tributo. Presión fiscal. Curva Laffer—Maquiavelo. Clasificadores recursos

*Submodulo 8. Evaluación del gasto y medición de resultados*

El estado proveedor de bienes públicos. Reforma del Estado. Importancia medición resultados. Elección unidades de medidas. La excelencia en el Estado: parámetros, incentivos. Construcción unidades de medida: tipos, indicadores de gestión presupuestaria y proceso evacuación. ,

*Submodulo 9. La formulación del presupuesto.*

Ecuación presupuestaria fundamental. Responsables jurídicos. Presupuesto en la administración central: fases y metodología. Principio de flexibilidad. Presupuesto en empresas y sociedades estatales. Presupuesto consolidado.

**Del sistema contable**

*Submodulo 10. Información contable para toma de decisiones y control. •*

**Importancia y antecedentes. Contabilidad como sistema de información. Aplicación de la partida doble. Relaciones Presupuestarias y contables. Aspectos conceptuales de una contabilidad integrada: objetivos y antecedentes.**

*Submodulo 11. Sistema contable como integrador del resto de los sistemas*



Procesamiento de la información financiera. Proceso de Integración. Clasificadores. Aplicación de Principios Generalmente aceptados. Recepción legal de requisitos, principios y normas doctrinarias.

### ***Submodulo 12. Arquitectura interrelación de clasificadores***

Clasificadores para la imputación de gastos y recursos. Introducción. Objetivos y requisitos. Diseño. Convertidor de clasificadores. Interrelación de los clasificadores de recursos. Catalogo básico de cuentas. Glosario de cuentas. Guía asientos contables. Convertidor de partida presupuestaria a cuenta contable.

### **Submodulo 13. Identificación de los momentos de los registros contables.**

Momentos Contables. Concepto. Definición de momentos. Criterios aplicables. Residuos pasivos y cierre de ejercicio. Compromisos y devengamientos al cierre de ejercicio

### **Submodulo 14. Procedimientos específicos en el proceso ejecución presupuestaria.**

Importancia. Instrumentos referidos a la cuotificación de los momentos del compromiso y pago. Instrumentos referidos a las autorizaciones, aprobaciones y límites en el uso de los fondos descentralizados. Instrumentos referidos a gastos menores a erogar con carácter excepcional y restrictivo. Dispositivos relevantes vinculados con el tratamiento de economías de gastos. Autorizaciones de créditos no incluidos en el presupuesto. Tratamiento de recursos con afectación específica. Descentralización versus centralización de gastos. Fondos especiales y fideicomisos. Fondos reservados.

### ***Submodulo 15. Contabilización de recursos públicos.***

Sistema tributario Argentino. Criterios de imputación contable. Dificultades en la determinación del momento del devengado. Requisitos en la contabilización de ingresos. Descripción del proceso de recaudación en el sistema bancario. Recaudación tributaria: sistema 2000. Recaudación tributaria: red bancaria.

### **Submodulo 16. Productos finales de información financiera.**

Procedimiento lógico SIDIF. Integración de los instrumentos de información financiera. Ratios de un SIDIF. Aplicación en servicios administrativos. Formularios e instructivos. Estados financieros finales. Fiscalización de la cuenta de inversión. Sistemas de microinformación económica.

### **Del sistema de tesorería**

### **Submodulo 17. Administración de disponibilidades.**

Importancia. Enfoques y contextos. Frontera sistémica. Sistema de tesorería y sistema de crédito público. Estructura organizacional. Sistema de tesorería y red bancaria. Cancelación de deudas. Competencia y alcances. Integración con el sistema contable. Resguardo de fondos públicos. Administración financiera unificada. La Cuenta Única del Tesoro. Objetivos y procedimientos. Procedimientos de salida de fondos líquidos. Déficit transitorio de caja. Instrumentos de financiación.

### ***Submodulo 18. Estados de información y programación del tesoro.***



Estado de información y programación del tesoro. Formularios utilizables en una programación de caja. Instrumentos vinculados con la programación del tesoro. Estados de movimientos y situación del tesoro. Control de las operaciones del tesorero.

#### **Del sistema de crédito público**

##### *Submodulo 19. Administración del sistema de crédito público.*

Importancia Aspectos jurídicos constitucionales. Frontera del sistema. Restricciones al endeudamiento. Clasificación y composición de la deuda pública. Estructura institucional. Órgano rector. Facultades de la SHN. Proceso de contratación de la deuda pública. Sistema de información y registro. Integración de la información de la deuda pública. Renegociación de la deuda pública Argentina. Acuerdos significativos.

#### **Del sistema de contrataciones**

##### *Submodulo 20. Sistema de contrataciones.*

Concepto e importancia. Sistemas de contrataciones generales. Frontera. Órganos, Requisitos. Régimen legal en Argentina. Contrataciones y visión productiva. Procedimientos y modalidades de selección. Difusión y publicidad. Proceso licitatorio. Calidad de proveedores y contratistas. Contratos en particular. Sistemas de contratación de obras publicas. Modalidades. Aspectos jurídicos e institucionales. Sistemas de adjudicación. Modalidades resarcimiento. Difusión y publicidad. Garantías. Proceso integrado de contratación de obras.

#### **Del sistema de gestión de bienes**

##### *Submodulo 21. Sistema de administración de bienes*

Frontera y fundamentos jurídicos. Bienes del Estado: tipos. Órganos de administración. Registros en el SIDIF. Valuación y mantenimiento de bienes. Disposiciones para transferencias y usos. Gestión inmobiliaria en el sector publico.

#### **Modulo 3. Sistemas de control gubernamental.**

##### *Submodulo 1. Régimen jurídico del control.*

Control gubernamental. Importancia y relación con la AFG. Régimen de responsabilidad. Responsabilidad política, civil, penal, administrativa-contable, profesional, contravencional y disciplinaria. Responsabilidad de los funcionarios públicos en la normativa actual. Sistemas de Control Interno. Antecedentes Nacionales y Extranjeros. Sistemas de la Provincia de Córdoba. Sindicatura General de la Nación. Funciones y competencias. Conducción. Atribuciones y responsabilidad del Sindico General. Actividades. Las Unidades de Auditoria interna. Resultados en Argentina. Sistema de Control Interno Provincial. Control Interno Municipal. Sindicatura.

##### *Submodulo 2. El control para la toma de decisiones. Visión institucional y del ciudadano*

Sistema de control externo. Antecedentes Nacionales y Extranjeros. Tribunales de Cuentas y Contralorías Generales. Auditoria General de la Nación. Competencia y funciones. Su inserción constitucional. Relación con el Poder Legislativo. Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Tipos de controles. El control ciudadano.

#### **Modulo 4. Administración financiera gubernamental en provincias y municipios.**

##### *Submodulo 1. Panorama de los sistemas de AFG y Control en provincias y municipios.*

Impactos de las distintas filosofías en AFG por aplicación de los sistemas de contabilidad pública y administración financiera gubernamental. Panorama general en provincias y municipios. Éxitos y fracasos de las reformas. El control ciudadano.

##### *Submodulo 2. Los sistemas de AFG y Control en la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Córdoba.*

Lineamientos Generales contenidos en la Constitución Nacional, Provincial, ley Orgánica Municipal y Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. La ley 9086 de administración financiera en la Provincia de Córdoba y su comparación con la ley 7631. Ordenanza de Administración y Contabilidad en el Municipio de Capital. Sistemas operantes. El



Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba. Disposiciones de la Constitución Provincial. La Cuenta General del Ejercicio de la Provincia de Córdoba. Informe del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Examen y juicio de la Cuenta General. Pronunciamiento de la Legislatura Provincial. Sistemas de control en la Municipalidad de Córdoba

### 8. PROGRAMACIÓN DICTADO HORAS CATEDRA POR MODULO

El calendario académico del primer semestre comprende 14 (catorce) semanas de cuatro horas cada una de ellas. En total se dispone de 56 horas para el dictado de clases teóricas en las divisiones presenciales. **Cronograma del dictado semanal del programa por modulo y sub modulo.**

SEMANA	PERIODO	TEMAS DICTADO.	HORAS	BIBLIOGRAFÍA
1	25.03 al 31.03	Modulo 1 Submodulo 1	1	LH EE. Cap 1
		Modulo 1 Submodulo 2	1	LH EE. Cap 2
		Modulo 1 Submodulo 3	1	LH EE. Cap 3
		Modulo 1 Submodulo 4	1	LH EE. Cap 4
2	01.04 al 08.04	Modulo 2 Submodulo 1	2	LH EE. Cap 5
		Modulo 2 Submodulo 2	1	LH EE. Cap 6
		Modulo 2 Submodulo 3	1	LH EE. Cap 7
3	09.04 al 15.04	Modulo 2 Submodulo 3	1	LH EE. Cap 7
		Modulo 2 Submodulo 4	2	LH EE. Cap 8
		Modulo 2 Submodulo 5	1	LH EE. Cap 9
4	16.04 al 22.04	Modulo 2 Submodulo 6	1	LH EE. Cap 10
		Modulo 2 Submodulo 7	1	LH EE. Cap 11
		Modulo 2 Submodulo 8	2	LH EE. Cap 12
5	23.04 al 29.04	Modulo 2 Submodulo 9	2	LH EE. Cap 13
		Modulo 2 Submodulo 10	1	LH EE. Cap 14
		Modulo 2 Submodulo 11	1	LH EE. Cap 15
6	30.04 al 06.05	Modulo 2 Submodulo 11	1	LH EE. Cap 15
		Modulo 2 Submodulo 12	2	LH EE. Cap 16
		Modulo 2 Submodulo 13	1	LH EE. Cap 17
7	07.05 al 13.05	Modulo 2 Submodulo 13	1	LH EE. Cap 17
		Modulo 2 Submodulo 14	1	LH EE. Cap 18
		Modulo 2 Submodulo 15	1	LH EE. Cap 19
		Modulo 2 Submodulo 16	1	LH EE. Cap 20
8	14.05 al 21.05	Modulo 2 Submodulo 16	2	LH EE. Cap 20
		Modulo 2 Submodulo 17	2	LH EE. Cap 21
9	21.05 al 27.05	Modulo 2 Submodulo 18	2	LH EE. Cap 22
		Modulo 2 Submodulo 19	2	LH EE. Cap 23
10	28.05 al 02.06	Modulo 2 Submodulo 20	3	LH EE. Cap 24
		Modulo 2 Submodulo 21	1	LH EE. Cap 25
11	03.06 al 10.06	Modulo 2 Submodulo 21	1	LH EE. Cap 25
		Modulo 3 Submodulo 1	3	LH EEf Cap 10 y 11
12	11.06 al 17.06	Modulo 3 Submodulo 2	4	LH EEf Cap 12 y 13
13	18.06 al 24.06	Modulo 4 Submodulo 1	4	LH JTC completo
14	25.06 al 25.06	Modulo 4 Submodulo 2	4	LH JTC completo.



**Referencias bibliográficas.** Aun cuando se trata de un curso de nivel superior se aplica la recomendación de la Ordenanza 243/81 que aconseja no más de dos textos (uno de ellos en su totalidad y en el segundo cuatro de sus trece capítulos) contemplando el material bibliográfico básico un desarrollo conceptual homogéneo, un lenguaje común y el acceso secuencial ordenado con el desarrollo del programa. Se agrega un tercer material monográfico para el desarrollo de la temática provincial y municipal (modulo 4)

- **LH EE.** LAS HERAS, JOSE MARIA. Estado Eficiente. 2da Edición 2008. Ediciones Buyatti.
- **LH EEf** LAS HERAS, JOSE MARIA. Estado Eficaz. 2da Edición 2004. Ediciones Buyatti.
- **LH JTC.** LAS HERAS JOSE MARIA: AFG y Control en la Provincia de Córdoba, en 38° Jornadas de Tribunales de Cuenta de la Provincia de Córdoba

**Cronograma del dictado semanal de prácticos división presencial**

<b>SEMANA PERIODO</b>	<b>PRACTICO / PARCIAL</b>	<b>HORAS</b>
31.03 al 06.04	PRACTICO 1	2
07.04 al 13.04	PRACTICO 2	2
14.04 al 20.04	PRACTICO 3	2
21.04 al 27.04	PRACTICO 4	2
28.04 al 04.05	PRACTICO 5	2
05.05 al 11.05	PRIMER PARCIAL	2
12.05 al 18.05	PRACTICO 6	2
19.05 al 25.05	EXAMEN FINAL TURNO MAYO	2
26.05 al 01.06	PRACTICO 7	2
02.06 al 08.06	SEGUNDO PARCIAL	2
09.06 al 15.06	PRACTICO 8	2
16.06 al 22.06	PRACTICO 9	2
23.06 al 24.06	PARCIAL RECUPERATORIO 1 y 2	2



## 10. BIBLIOGRAFÍA

### **10.1. Básica**

#### *Teórica*

- LAS HERAS, JOSE MARIA. Estado Eficiente 2da Edición 2008. Ediciones Buyatti.
- LAS HERAS, JOSE MARIA. Estado Eficaz 2da Edición. 2004. Ediciones Buyatti.
- LAS HERAS JOSE MARIA: AFG y Control en la Provincia de Córdoba. En 38° Jornadas de Tribunales de Cuenta de la Provincia de Córdoba.
- LAS HERAS JOSE MARIA. De Resultados en el Estado. Un enfoque al ciudadano. 1ra Edición 2009. Ediciones Buyatti

#### *Practica*

- Guía de Trabajos Prácticos. Publicada por la FCE. Información publicada en la plataforma de la Cátedra

#### *Legislativa*

- Ley 24156 de Sistemas de Administración Financiera y de Control del Sector Público Nacional y normas reglamentarias. Hay una edición correlacionada y comentada (Tomo 1 del Digesto de normas de administración financiera. Ediciones Buyatti. 1ra Edición. 2008)
- Régimen de administración financiera de la provincia de Córdoba y normas reglamentarias
- Régimen de administración financiera de la Municipalidad de Córdoba y normas reglamentarias
- Constitución Nacional, Constitución Provincia de Córdoba, Ley orgánica municipal. Carta orgánica de la Municipalidad de Córdoba

#### ***Básica complementaria en modalidad a distancia.***

Además de la bibliografía básica señalada anteriormente:

- Agustín de Soria, María Catalina. "Administración y Sistemas de Información Gubernamental" Modalidad a Distancia. Facultad de Ciencias Económicas (UNC) 2004.
- Agustín de Soria. María Catalina. Administración y Sistemas de Información Gubernamental. Modalidad Distancia. Facultad de Ciencias Económicas (UNC), 2004. – Aplicaciones Prácticas
- Agustín de Soria, María – Formulación y Ejecución Presupuestaria. Metodología Operativa Integral. FCE. – UNC. 1996. Modalidad a Distancia.

### ***10.2. Complementaria***

- ATCHABAIN ADOLFO. Régimen Jurídico de la Gestión y del Control de la Hacienda Pública. Editorial De Palma
- CORTEZ DE TREJO LEA. Ensayos académicos y de cátedra.
- GOROSTIAGA ANGEL. La transparencia de las cuentas públicas. OEA
- ITURRIOZ EULOGIO. Curso de Finanzas Públicas
- LAS HERAS JOSE MARIA. La sociedad civil no es un cuento. Ediciones Macchi



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

- LAS HERAS JOSE MARIA. Un tablero de control de las cuentas públicas. 39 Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas
- LAS HERAS JOSE MARIA. Contabilidad Pública versus Administración Financiera Gubernamental. Un intento de conciliación. Revista Documento y Aportes en la Administración Pública. Universidad Nacional del Litoral (en edición)
- LAS HERAS, JOSÉ MARÍA. Estado Cristalino. Ediciones Eudecor
- LICCIARDO CAYETANO. Publicaciones diversas y Edición homenaje de Macchi
- PALLADINO CARMEN. Informe sobre el sistema de contabilidad gubernamental en la Argentina. FAPCE
- PETREI HUMBERTO. Presupuesto y control. Ediciones Buyatti.
- RODRÍGUEZ ALBERTO. Los costos en la administración pública. 2006
- TESORO JOSE LUIS La informática estatal y la transparencia republicana. CECYT
- TIBERIO Y MASTROANTONIO. 1989 Casos prácticos de contabilidad Pública. Ediciones Macchi

Córdoba, noviembre del 2009